

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



**PODER LEGISLATIVO**

**LEY N° 5.959**

**QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, APROBADO POR LEY N° 5.554, DE FECHA 5 DE ENERO DE 2016 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 – UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.**

**EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Artículo 1.º** Amplíase la estimación de los ingresos de la Universidad Nacional de Pilar, por un monto total de G. 3.988.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y ocho millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 2.º** Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Universidad Nacional de Pilar, por un monto total de G. 3.988.000.000 (Guaraníes tres mil novecientos ochenta y ocho millones), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

**Artículo 3.º** Establécese que las autoridades de la Universidad Nacional de Pilar, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

**Artículo 4.º** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

Three handwritten signatures in black ink, likely representing the President of the Republic and members of the Congress, are placed at the bottom of the document.

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

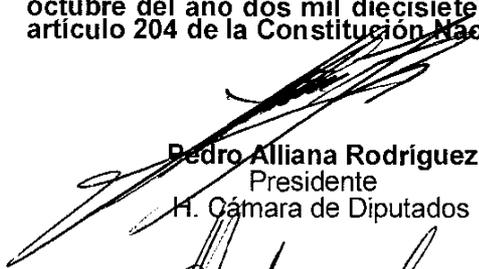
## PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/3

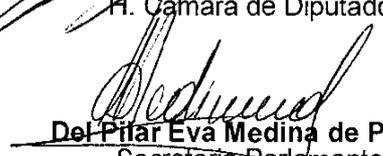
## LEY N° 5.959

Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veintitrés días de agosto del año dos mil diecisiete, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los doce días de octubre del año dos mil diecisiete, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.



Pedro Alliana Rodríguez  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



Del Pilar Eva Medina de Paredes  
Secretaría Parlamentaria



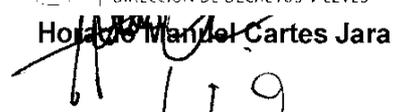
Fernando Lugo Méndez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores



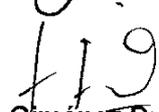
Ramón Gómez Verlangieri  
Secretario Parlamentario

Asunción, 6 de noviembre de 2017  
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DIRECCIÓN DE DECRETOS Y LEYES

Horacio Manuel Cartes Jara



Lea Giménez Duarte  
Ministra de Hacienda

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

## PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/3

## LEY N° 5.959

## ANEXO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
28 3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR						
300	RECURSOS DE FINANCIAMIENTO						
340	SALDO INICIAL DE CAJA						
343	SALDO INICIAL DE RECURSOS INSTITUCIONALES						
10	DE RECURSOS PROPIOS	0	0	0		3.988.000.000	3.988.000.000
	TOTAL	0	0	0	0	3.988.000.000	3.988.000.000

28-03-1-001-00-00

Entidad :	28 3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
Tipo de Presupuest. :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACIÓN
Programa :	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
Unidad Responsable :	1	RECTORADO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT				
520	30	001	12	CONSTRUCCIONES	194.430.251	0	194.430.251
530	30	001	12	ADD. MAQ. EQ. HER. GRAL	0	0	0
540	30	001	12	ADD. EQ. DE OF. Y COMP.	29.658.000	0	29.658.000
				Total:	224.088.251	0	224.088.251
						0	2.185.000.000
							2.409.088.251

Tipo de Presup. :	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa :	2	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Sub-programa :	3	FORMACIÓN EN CIENCIAS ECONÓMICAS
Unidad Responsable :	2	FAC. DE CIENCIAS CONTABLES, ADM. Y ECONÓMICAS

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT				
520	30	001	12	CONSTRUCCIONES	117.000.000	-117.000.000	0
				Total:	117.000.000	-117.000.000	0
						0	250.000.000
							250.000.000

Sub-programa :	4	FORMACIÓN EN CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO
Unidad Responsable :	3	FAC. DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT				
210	30	001	12	SERVICIOS BÁSICOS	51.000.000	0	51.000.000
230	30	001	12	PASAJES Y VIATICOS	30.073.059	0	30.073.059
240	30	001	12	G.P/SERV. AS. MAN. REP.	33.000.000	0	33.000.000
260	30	001	12	SERV. TECN. Y PROFES.	9.000.000	0	9.000.000
				Total:	123.073.059	0	123.073.059
						0	183.000.000
							306.073.059

Sub-programa :	5	FORMACIÓN EN CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
Unidad Responsable :	4	FAC. DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT				
520	30	001	12	CONSTRUCCIONES	53.019.756	0	53.019.756
530	30	001	12	ADD. MAQ. EQ. HER. GRAL	140.000.000	0	140.000.000
540	30	001	12	ADD. EQ. DE OF. Y COMP.	141.500.000	0	141.500.000
				Total:	334.519.756	0	334.519.756
						0	920.000.000
							1.254.519.756

Sub-programa :	7	FORMACIÓN EN CIENCIAS APLICADAS
Unidad Responsable :	6	FACULTAD DE CIENCIAS APLICADAS

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
OG	FF	OF	DPT				
530	30	001	12	ADD. MAQ. EQ. HER. GRAL	50.000.000	0	50.000.000
540	30	001	12	ADD. EQ. DE OF. Y COMP.	50.000.000	0	50.000.000
				Total:	100.000.000	0	100.000.000
						0	460.000.000
							550.000.000
				Totales:	898.681.066	-117.000.000	781.681.066
						0	3.988.000.000
							4.769.681.066